

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- Con relación al numeral uno del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia da la bienvenida y manifiesta que existe quórum legal para sesionar.

SEGUNDO.- Con relación al numeral dos del orden del día, el Mtro. Rafael Iván Prieto Millán, Titular de la Unidad de Transparencia, presenta la actualización del aviso de privacidad de atención al público para solicitudes de acceso a la información pública del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades: simplificado e integral, en sus dos modalidades: simplificado e integral.

Acto seguido, se somete a votación del Comité aprobar el proyecto referido. Puesto a consideración dicho proyecto y habiendo coincidencia de opiniones respecto a sus alcances y del mismo, se resuelve favorablemente de manera unánime, sin comentarios u observaciones, por parte de los miembros del Comité.

En relación con el numeral segundo del orden del día se genera el siguiente acuerdo, y se anexan al mismo los avisos de privacidad correspondientes:

Acuerdo No. CCL-CT-01/2024.- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SUS DOS MODALIDADES: SIMPLIFICADO E INTEGRAL, EN SUS DOS MODALIDADES: SIMPLIFICADO E INTEGRAL.

TERCERO.- Con relación al numeral dos del orden del día, el Mtro. Rafael Iván Prieto Millán, Titular de la Unidad de Transparencia, presenta la actualización del aviso de privacidad para solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) y de portabilidad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades: simplificado e integral.

Acto seguido, se somete a votación del Comité aprobar el proyecto referido. Puesto a consideración dicho proyecto y habiendo coincidencia de opiniones respecto a sus alcances y del mismo, se resuelve favorablemente de manera unánime, sin comentarios u observaciones, por parte de los miembros del Comité.

En relación con el numeral segundo del orden del día se genera el siguiente acuerdo, y se anexan al mismo los avisos de privacidad correspondientes: 

Acuerdo No. CCL-CT-02/2024.- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD PARA SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN (ARCO) Y DE PORTABILIDAD DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SUS DOS MODALIDADES: SIMPLIFICADO E INTEGRAL.

CUARTO.- Con relación al numeral dos del orden del día, el Mtro. Rafael Iván Prieto Millán, Titular de la Unidad de Transparencia, presenta la actualización del aviso de privacidad del procedimiento de orientación y/o asesoría del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades: simplificado e integral.

Acto seguido, se somete a votación del Comité aprobar el proyecto referido. Puesto a consideración dicho proyecto y habiendo coincidencia de opiniones respecto a sus alcances y del mismo, se resuelve favorablemente de manera unánime, sin comentarios u observaciones, por parte de los miembros del Comité.

En relación con el numeral segundo del orden del día se genera el siguiente acuerdo, y se anexan al mismo los avisos de privacidad correspondientes:

Acuerdo No. CCL-CT-03/2024.- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN Y/O ASESORÍA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SUS DOS MODALIDADES: SIMPLIFICADO E INTEGRAL.

QUINTO.- Con relación al numeral dos del orden del día, el Mtro. Rafael Iván Prieto Millán, Titular de la Unidad de Transparencia, presenta la actualización del aviso de privacidad del procedimiento de conciliación individual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades: simplificado e integral, en sus dos modalidades: simplificado e integral.

Acto seguido, se somete a votación del Comité aprobar el proyecto referido. Puesto a consideración dicho proyecto y habiendo coincidencia de opiniones respecto a sus alcances y del mismo, se resuelve favorablemente de manera unánime, sin comentarios u observaciones, por parte de los miembros del Comité.

En relación con el numeral segundo del orden del día se genera el siguiente acuerdo, y se anexan al mismo los avisos de privacidad correspondientes: 

ACUERDO NO. CCL-CT-04/2024.- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN INDIVIDUAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SUS DOS MODALIDADES: SIMPLIFICADO E INTEGRAL, EN SUS DOS MODALIDADES: SIMPLIFICADO E INTEGRAL.

SEXTO.- Con relación al numeral dos del orden del día, el Mtro. Rafael Iván Prieto Millán, Titular de la Unidad de Transparencia, presenta la actualización del aviso de privacidad del procedimiento de conciliación individual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades: simplificado e integral, en sus dos modalidades: simplificado e integral.

Acto seguido, se somete a votación del Comité aprobar el proyecto referido. Puesto a consideración dicho proyecto y habiendo coincidencia de opiniones respecto a sus alcances y del mismo, se resuelve favorablemente de manera unánime, sin comentarios u observaciones, por parte de los miembros del Comité.

En relación con el numeral segundo del orden del día se genera el siguiente acuerdo, y se anexan al mismo los avisos de privacidad correspondientes:

ACUERDO NO. CCL-CT-05/2024.- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD DEL REGISTRO DE PERSONAS EMPLEADORAS PARA RATIFICACIONES DE CONVENIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SUS DOS MODALIDADES: SIMPLIFICADO E INTEGRAL, EN SUS DOS MODALIDADES: SIMPLIFICADO E INTEGRAL.

SÉPTIMO.- No habiendo otros aspectos generales que tratar y no existiendo ninguna manifestación por quienes están presentes en este acto y siendo las 14:00 horas se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia de este Centro, y a la que firman los que en ella intervienen.



**LIC. KEYRA MONTSERRAT CORTEZ MARQUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. CASANDRA ORTÍZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SALGADO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**MTRO. RAFAEL IVÁN PRIETO MILLÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
(INVITADO)**

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la Sesión S.E. 01/2024 del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, misma que consta de 5 páginas útiles.



Acuerdo No. CCL-CT-03/2024.- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN Y/O ASESORÍA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SUS DOS MODALIDADES: SIMPLIFICADO E INTEGRAL.

ANTECEDENTES

- I. En fecha del viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, entra en operaciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, que tiene su origen en la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 14 del diecisiete de febrero de dos mil dieciocho, como parte integral de la Tercera Etapa de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, prevé en su artículo 63 que el responsable deberá informar al titular del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a través del aviso de privacidad, mismo que deberá ser redactado y estructurado de manera clara y sencilla, y difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el responsable.
- III. La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, prevé en su artículo 65 que el aviso de privacidad se pondrá a disposición del titular, en sus dos modalidades: simplificado e integral.
- IV. Durante Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia (S.E. 01/2024) del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en fecha del viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, el Mtro. Rafael Iván Prieto Millán, Titular de la Unidad de Transparencia en calidad de invitado, presentó el proyecto de la actualización del aviso de privacidad del procedimiento de orientación y/o asesoría del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades: simplificado e integral.

En vista de lo anterior, se expone lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que el proyecto presentado para la actualización del aviso de privacidad del procedimiento de orientación y/o asesoría del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades (simplificado e integral), cumple cabalmente con los requisitos señalados en los artículos 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.



En vista de lo anterior, por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 63, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 63, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, se aprueba y se anexa al presente acuerdo la actualización del aviso de privacidad del procedimiento de orientación y/o asesoría del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades: simplificado e integral.

Así administrativamente lo acuerdan por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua durante Sesión Extraordinaria (S.E. 01/2024) en fecha del viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro.

**LIC. KEYRA MONTSERRAT CORTEZ MARQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. CASANDRA ORTÍZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SALGADO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Las presentes firmas forman parte integral del Acuerdo CCL-CT-03/2024 del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, mismo que consta de 2 páginas útiles.



Acuerdo No. CCL-CT-01/2024.- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SUS DOS MODALIDADES: SIMPLIFICADO E INTEGRAL.

ANTECEDENTES

- I. En fecha del viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, entra en operaciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, que tiene su origen en la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 14 del diecisiete de febrero de dos mil dieciocho, como parte integral de la Tercera Etapa de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, prevé en su artículo 63 que el responsable deberá informar al titular del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a través del aviso de privacidad, mismo que deberá ser redactado y estructurado de manera clara y sencilla, y difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el responsable.
- III. La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, prevé en su artículo 65 que el aviso de privacidad se pondrá a disposición del titular, en sus dos modalidades: simplificado e integral.
- IV. Durante Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia (S.E. 01/2024) del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en fecha del viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, el Mtro. Rafael Iván Prieto Millán, Titular de la Unidad de Transparencia en calidad de invitado, presentó el proyecto de la actualización del aviso de privacidad de atención al público para solicitudes de acceso a la información pública del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades: simplificado e integral.

En vista de lo anterior, se expone lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que el proyecto presentado para la actualización del aviso de privacidad de atención al público para solicitudes de acceso a la información pública del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades (simplificado e integral), cumple cabalmente con los requisitos señalados en los artículos 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.



En vista de lo anterior, por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 63, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 63, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, se aprueba y se anexa al presente acuerdo la actualización del aviso de privacidad de atención al público para solicitudes de acceso a la información pública del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades: simplificado e integral.

Así administrativamente lo acuerdan por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua durante Sesión Extraordinaria (S.E. 01/2024) en fecha del viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro.

LIC. KEYRA MONTSERRAT CORTEZ MARQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CASANDRA ORTÍZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SALGADO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Las presentes firmas forman parte integral del Acuerdo CCL-CT-01/2024 del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, mismo que consta de 2 páginas útiles.

Acuerdo No. CCL-CT-02/2024.- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD PARA SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN (ARCO) Y DE PORTABILIDAD DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SUS DOS MODALIDADES: SIMPLIFICADO E INTEGRAL.

ANTECEDENTES

- I. En fecha del viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, entra en operaciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, que tiene su origen en la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 14 del diecisiete de febrero de dos mil dieciocho, como parte integral de la Tercera Etapa de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, prevé en su artículo 63 que el responsable deberá informar al titular del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a través del aviso de privacidad, mismo que deberá ser redactado y estructurado de manera clara y sencilla, y difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el responsable.
- III. La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, prevé en su artículo 65 que el aviso de privacidad se pondrá a disposición del titular, en sus dos modalidades: simplificado e integral.
- IV. Durante Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia (S.E. 01/2024) del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en fecha del viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, el Mtro. Rafael Iván Prieto Millán, Titular de la Unidad de Transparencia en calidad de invitado, presentó el proyecto de la actualización del aviso de privacidad para solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) y de portabilidad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades: simplificado e integral.

En vista de lo anterior, se expone lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que el proyecto presentado para la actualización del aviso de privacidad para solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) y de portabilidad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades (simplificado e integral), cumple cabalmente con los requisitos señalados



en los artículos 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

En vista de lo anterior, por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 63, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 63, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, se aprueba y se anexa al presente acuerdo la actualización del aviso de privacidad para solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) y de portabilidad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades: simplificado e integral.

Así administrativamente lo acuerdan por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua durante Sesión Extraordinaria (S.E. 01/2024) en fecha del viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro.



LIC. KEYRA MONTSERRAT CORTEZ MARQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. CASANDRA ORTÍZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SALGADO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Las presentes firmas forman parte integral del Acuerdo CCL-CT-02/2024 del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, mismo que consta de 2 páginas útiles.

"2024 , Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2024 , Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Palacio de Justicia Laboral, Piso Superior, C. Allende No. 901, Col.
Centro, C.P. 31000
Teléfono (614) 429-3300
www.chihuahua.gob.mx



Acuerdo No. CCL-CT-04/2024.- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN INDIVIDUAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SUS DOS MODALIDADES: SIMPLIFICADO E INTEGRAL.

ANTECEDENTES

- I. En fecha del viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, entra en operaciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, que tiene su origen en la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 14 del diecisiete de febrero de dos mil dieciocho, como parte integral de la Tercera Etapa de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, prevé en su artículo 63 que el responsable deberá informar al titular del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a través del aviso de privacidad, mismo que deberá ser redactado y estructurado de manera clara y sencilla, y difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el responsable.
- III. La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, prevé en su artículo 65 que el aviso de privacidad se pondrá a disposición del titular, en sus dos modalidades: simplificado e integral.
- IV. Durante Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia (S.E. 01/2024) del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en fecha del viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, el Mtro. Rafael Iván Prieto Millán, Titular de la Unidad de Transparencia en calidad de invitado, presentó el proyecto de la actualización del aviso de privacidad del procedimiento de conciliación individual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades: simplificado e integral.

En vista de lo anterior, se expone lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que el proyecto presentado para la actualización del aviso de privacidad del procedimiento de conciliación individual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades (simplificado e integral), cumple cabalmente con los requisitos señalados en los artículos 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.



En vista de lo anterior, por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 63, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 63, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, se aprueba y se anexa al presente acuerdo la actualización del aviso de privacidad del procedimiento de conciliación individual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades: simplificado e integral.

Así administrativamente lo acuerdan por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua durante Sesión Extraordinaria (S.E. 01/2024) en fecha del viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro.

LIC. KEYRA MONTSERRAT CORTEZ MARQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CASANDRA ORTÍZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SALGADO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Las presentes firmas forman parte integral del Acuerdo CCL-CT-04/2024 del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, mismo que consta de 2 páginas útiles.



Acuerdo No. CCL-CT-05/2024.- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD DEL REGISTRO DE PERSONAS EMPLEADORAS PARA RATIFICACIONES DE CONVENIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SUS DOS MODALIDADES: SIMPLIFICADO E INTEGRAL.

ANTECEDENTES

- I. En fecha del viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, entra en operaciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, que tiene su origen en la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 14 del diecisiete de febrero de dos mil dieciocho, como parte integral de la Tercera Etapa de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, prevé en su artículo 63 que el responsable deberá informar al titular del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a través del aviso de privacidad, mismo que deberá ser redactado y estructurado de manera clara y sencilla, y difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el responsable.
- III. La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, prevé en su artículo 65 que el aviso de privacidad se pondrá a disposición del titular, en sus dos modalidades: simplificado e integral.
- IV. Durante Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia (S.E. 01/2024) del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en fecha del viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, el Mtro. Rafael Iván Prieto Millán, Titular de la Unidad de Transparencia en calidad de invitado, presentó el proyecto de la actualización del aviso de privacidad del registro de personas empleadoras para ratificaciones de convenios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades: simplificado e integral.

En vista de lo anterior, se expone lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que el proyecto presentado para la actualización del aviso de privacidad del registro de personas empleadoras para ratificaciones de convenios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades (simplificado e integral), cumple cabalmente con los requisitos señalados en los artículos 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Y
R
Jamb



En vista de lo anterior, por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 63, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 63, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, se aprueba y se anexa al presente acuerdo la actualización del aviso de privacidad del registro de personas empleadoras para ratificaciones de convenios del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en sus dos modalidades: simplificado e integral.

Así administrativamente lo acuerdan por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua durante Sesión Extraordinaria (S.E. 01/2024) en fecha del viernes dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro.

**LIC. KEYRA MONTSERRAT CORTEZ MARQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. CASANDRA ORTÍZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ SALGADO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Las presentes firmas forman parte integral del Acuerdo CCL-CT-05/2024 del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, mismo que consta de 2 páginas útiles.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN INDIVIDUAL

El **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua** con domicilio en **Calle Ignacio Allende número 901**, colonia **Centro**, en la Ciudad de Chihuahua, será el responsable del tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que se recaben, serán utilizados con los siguientes fines:

- Los datos personales que se recabarán serán utilizados con la finalidad de que el usuario pueda registrarse en la plataforma digital denominada Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL);
- Para la administración de datos, información y procesos relacionados con el desahogo del procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio en línea entre los trabajadores y patrones que acudan al Centro de Conciliación Laboral para resolver un conflicto laboral;
- Generar datos estadísticos para control y evaluación de las funciones de la Dirección de Planeación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.
- Establecer comunicación con los trabajadores y patrones por correo electrónico, por escrito, mediante mensajería, correo ordinario o por teléfono, sobre aspectos relacionados con las fases y etapas del procedimiento de conciliación prejudicial.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua mantendrá resguardada la información de forma electrónica e impresa. Asimismo, se informa que los datos personales que se recaben **NO** serán transferidos a un ente distinto al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua. Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales; es menester informar que proporcionar los mismos será fundamental para dar continuidad con el procedimiento de orientación y/o asesoría, sin embargo el consentimiento **NO** será necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en:

- La página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua www.cclchihuahua.gob.mx en el apartado avisos de privacidad.

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y:

- Otorgo mi consentimiento.
 No otorgo mi consentimiento.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN INDIVIDUAL.

El **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua**, con página web <https://ccl.chihuahua.gob.mx>, teléfono 614 4 29 33 00 y correo electrónico de la Unidad de Transparencia unidadtransparenciaccl@chihuahua.gob.mx a través de la **Dirección Regional Zona Centro Sur** con domicilio en **Calle Ignacio Allende número 901**, colonia **Centro**, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, CP. 31000, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabemos serán para los fines que se señalan a continuación:

- Los datos personales que se recabarán serán utilizados con la finalidad de que el usuario pueda registrarse en la plataforma digital denominada Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL);
- Para la administración de datos, información y procesos relacionados con el desahogo del procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio en línea entre los trabajadores y patrones que acudan al Centro de Conciliación Laboral para resolver un conflicto laboral;
- Establecer comunicación con los trabajadores y patrones por correo electrónico, por escrito, mediante mensajería, correo ordinario o por teléfono, sobre aspectos relacionados con las fases y etapas del procedimiento de conciliación prejudicial.

Los datos personales que serán recabados serán los siguientes:

I. Tratándose de Personas Trabajadoras

- Nombre del usuario;
- Edad
- Correo electrónico;
- Clave única de registro de población;
- Domicilio;
- Identificación oficial;
- Firma autógrafa;
- Fotografía;
- Clave de elector;
- Estado;
- Localidad;
- Municipio;
- Año de registro;
- Vigencia; y
- Emisión.

II. Tratándose de Personas Empleadoras

- Nombre del usuario;
- Correo electrónico;
- Domicilio;
- Identificación oficial;

Fecha de elaboración: 26 de septiembre de 2022
Fecha de modificación: 31 de enero de 2024

[Handwritten signature]

- Clave de elector;
- Estado;
- Localidad;
- Municipio;
- Año de registro;
- Vigencia;
- Emisión;

Sus datos personales serán tratados en atención con lo establecido con fundamento en los artículos 6° Base A, 16 segundo párrafo y 123 Apartado A fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII, 4°, 6°, 7°, 16, 17, 18, 21, 22, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 590-E, 590-F 684-C y 684-E de la Ley Federal del Trabajo; 4, fracción tercera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1,2, 4, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 63, 64, 65, 92, 94 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua; 3, 7 y 8 fracción I y V, de la Ley del Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua mantendrá resguardada la información de forma electrónica e impresa. No omitimos mencionar que, este procedimiento **NO** recabará datos personales sensibles.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua mantendrá resguardada la información de forma electrónica e impresa. Asimismo, se informa que los datos personales que se recaben **NO** serán transferidos a ningún ente ajeno al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales, no obstante, los mismos son esenciales para realizar el trámite descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y portabilidad, ante la Unidad de Transparencia de manera presencial, ubicada en la Calle Ignacio Allende No.901 Col. Centro C.P. 31000 Palacio de Justicia Laboral, planta alta o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (plataformadetransparencia.org.mx), recibiendo la respuesta por el medio que usted haya elegido para recibir notificaciones.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del Derecho ARCO y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Fecha de elaboración: 26 de septiembre de 2022
Fecha de modificación: 31 de enero de 2024



Los datos personales podrán ser reproducidos de manera física o electrónica, y enviados por medio de correo certificado con acuse de recibo en su caso.

Una vez presentada su solicitud la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho.

En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el organismo garante (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma.

La Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua se ubica en la Calle Ignacio Allende No.901 Col. Centro C.P. 31000 Palacio de Justicia Laboral, planta alta, teléfono 614 4 29 33 00 ext. 26311, correo electrónico unidadtransparenciaccl@chihuahua.gob.mx

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

→ La página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua <https://ccl.chihuahua.gob.mx> en el apartado de Avisos de Privacidad.

Los cambios al aviso de privacidad serán notificados mediante la página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua <https://ccl.chihuahua.gob.mx> en el apartado Avisos de Privacidad.

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y:

- Otorgo mi consentimiento.
 No otorgo mi consentimiento.

Fecha de elaboración: 26 de septiembre de 2022
Fecha de modificación: 31 de enero de 2024



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
OPOSICIÓN (ARCO) Y DE PORTABILIDAD.**

El **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua** con domicilio en **Calle Ignacio Allende número 901**, colonia **Centro**, en la Ciudad de Chihuahua, será el responsable del tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que recabemos serán para los fines que se señalan a continuación:

- I. Recibir y tramitar ante las unidades administrativas adscritas al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) y de portabilidad que se reciban en la dependencia;
- II. Integrar la información proporcionada por las unidades administrativas Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, para notificar la respuesta a las personas interesadas.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua mantendrá resguardada la información de forma electrónica e impresa. Asimismo, se informa que los datos personales que se recaben **NO** serán transferidos a un ente distinto al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua. Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales; es menester informar que proporcionar los mismos será fundamental para dar continuidad con el procedimiento de orientación y/o asesoría, sin embargo el consentimiento **NO** será necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en:

- La página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua www.cclchihuahua.gob.mx en el apartado de transparencia y avisos de privacidad.

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y:

Otorgo mi consentimiento.

No otorgo mi consentimiento.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN (ARCO) Y DE PORTABILIDAD

El **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua**, con página web <https://ccl.chihuahua.gob.mx>, teléfono 614 4 29 33 00 y correo electrónico de la Unidad de Transparencia unidadtransparenciaccl@chihuahua.gob.mx, por conducto de la Unidad de Transparencia, con domicilio legal en **Calle Allende No. 901, Col. Centro, C.P. 31000** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabemos serán para los fines que se señalan a continuación:

- I. Recibir y tramitar ante las unidades administrativas adscritas al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) y de portabilidad que se reciban en la dependencia;
- II. Integrar la información proporcionada por las unidades administrativas Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, para notificar la respuesta a las personas interesadas.

Los datos personales que serán recabados serán los siguientes:

- I. Nombre completo;
- II. Domicilio;
- III. Clave de elector;
- IV. Clave Única de Registro Poblacional;
- V. Fecha de Nacimiento;
- VI. Estado;
- VII. Localidad;
- VIII. Emisión;
- IX. Sexo;
- X. Cuenta de correo electrónico o el medio que se designe para recibir notificaciones;
- XI. Teléfono particular.

Sus datos personales serán tratados en atención con lo establecido con fundamento en los artículos 6° Base A, 16 segundo párrafo y 123 Apartado A fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII, 4°, 6°, 7°, 16, 17, 18, 21, 22, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 590-E, 590-F 684-C y 684-E de la Ley Federal del Trabajo; 4, fracción tercera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, 4, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 63, 64, 65, 92, 94 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua; 3, 7 y 8 fracción I y V, de la Ley del Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y portabilidad, ante la Unidad de Transparencia de manera presencial, ubicada en la Calle Ignacio Allende No.901 Col. Centro C.P. 31000 Palacio de Justicia Laboral, planta alta o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (plataformadetransparencia.org.mx), recibiendo la respuesta por el medio que usted haya elegido para recibir notificaciones.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua mantendrá resguardada la información de forma electrónica e impresa. Asimismo, se informa que los datos personales que se recaben **NO** serán transferidos a un ente distinto al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua. Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales; es menester informar que proporcionar los mismos será fundamental para dar continuidad con el procedimiento de orientación y/o asesoría, sin embargo el consentimiento **NO** será necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del Derecho ARCO y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Los datos personales podrán ser reproducidos de manera física o electrónica, y enviados por medio de correo certificado con acuse de recibo en su caso.

Una vez presentada su solicitud la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho. En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el organismo garante (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma.

La Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua se ubica en la Calle Ignacio Allende No.901 Col. Centro C.P. 31000 Palacio de Justicia Laboral, planta alta, teléfono 614 4 29 33 00 ext. 26311, correo electrónico unidadtransparenciaccl@chihuahua.gob.mx

El aviso de privacidad estará disponible en:

- La página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua <https://ccl.chihuahua.gob.mx> en el apartado de Avisos de Privacidad.

Los cambios al aviso de privacidad serán notificados mediante la página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua <https://ccl.chihuahua.gob.mx> en el apartado Avisos de Privacidad.

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y:

- Otorgo mi consentimiento.
 No otorgo mi consentimiento.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

El **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua** con domicilio en **Calle Ignacio Allende** número **901**, colonia **Centro**, en la Ciudad de Chihuahua, será el responsable del tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que recabemos serán para los fines que se señalan a continuación:

- I. Recibir y tramitar ante las unidades administrativas adscritas al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua las solicitudes de información pública que se reciban en la dependencia;
- II. Integrar la información proporcionada por las unidades administrativas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, para notificar la respuesta a las personas interesadas; atender los recursos de revisión y medios de impugnación interpuestos en contra de las respuestas proporcionadas en las solicitudes de información pública realizadas a este Sujeto Obligado; integrarlos en un registro que nos permita llevar un control de las solicitudes de información pública y notificar a la persona interesada.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua mantendrá resguardada la información de forma electrónica e impresa. Asimismo, se informa que los datos personales que se recaben **NO** serán transferidos a un ente distinto al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua. Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales; es menester informar que proporcionar los mismos será fundamental para dar continuidad con el procedimiento de orientación y/o asesoría, sin embargo el consentimiento **NO** será necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en:

- La página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua www.cclchihuahua.gob.mx en el apartado de transparencia y avisos de privacidad.

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y:

Otorgo mi consentimiento.

No otorgo mi consentimiento.

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

El **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua**, con página web <https://ccl.chihuahua.gob.mx>, teléfono 614 4 29 33 00 y correo electrónico de la Unidad de Transparencia unidadtransparenciaccl@chihuahua.gob.mx, por conducto de la Unidad de Transparencia, con domicilio legal en **Calle Allende No. 901, Col. Centro, C.P. 31000** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabemos serán para los fines que se señalan a continuación:

- I. Recibir y tramitar ante las unidades administrativas adscritas al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua las solicitudes de información pública que se reciban en la dependencia;
- II. Integrar la información proporcionada por las unidades administrativas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, para notificar la respuesta a las personas interesadas; atender los recursos de revisión y medios de impugnación interpuestos en contra de las respuestas proporcionadas en las solicitudes de información pública realizadas a este Sujeto Obligado; integrarlos en un registro que nos permita llevar un control de las solicitudes de información pública y notificar a la persona interesada.

Los datos personales que serán recabados serán los siguientes:

- I. Nombre completo.
- II. Domicilio.
- III. Cuenta de correo electrónico o el medio que se designe para recibir notificaciones.

Sus datos personales serán tratados en atención con lo establecido con fundamento en los artículos 6° Base A, 16 segundo párrafo y 123 Apartado A fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII, 4°, 6°, 7°, 16, 17, 18, 21, 22, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 590-E, 590-F 684-C y 684-E de la Ley Federal del Trabajo; 4, fracción tercera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, 4, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 63, 64, 65, 92, 94 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua; 3, 7 y 8 fracción I y V, de la Ley del Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y portabilidad, ante la Unidad de Transparencia de manera presencial, ubicada en la Calle Ignacio Allende No.901 Col. Centro C.P. 31000 Palacio de Justicia Laboral, planta alta o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (plataformadetransparencia.org.mx), recibiendo la respuesta por el medio que usted haya elegido para recibir notificaciones.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua mantendrá resguardada la información de forma electrónica e impresa. Asimismo, se informa que los datos personales que se recaben **NO** serán transferidos a un ente distinto al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua. Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales; es menester informar que proporcionar los mismos será fundamental para dar continuidad con el procedimiento de orientación y/o asesoría, sin embargo el consentimiento **NO** será necesario,

de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del Derecho ARCO y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Los datos personales podrán ser reproducidos de manera física o electrónica, y enviados por medio de correo certificado con acuse de recibo en su caso.

Una vez presentada su solicitud la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho.

En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el organismo garante (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma.

La Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua se ubica en la Calle Ignacio Allende No.901 Col. Centro C.P. 31000 Palacio de Justicia Laboral, planta alta, teléfono 614 4 29 33 00 ext. 26311, correo electrónico unidadtransparenciaccl@chihuahua.gob.mx

El aviso de privacidad estará disponible en:

- La página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua <https://ccl.chihuahua.gob.mx> en el apartado de Avisos de Privacidad.

Los cambios al aviso de privacidad serán notificados mediante la página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua <https://ccl.chihuahua.gob.mx> en el apartado Avisos de Privacidad.

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y:

- Otorgo mi consentimiento.
 No otorgo mi consentimiento.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL REGISTRO DE PERSONAS EMPLEADORAS PARA RATIFICACIONES DE CONVENIOS.

El **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua** con domicilio en **Calle Ignacio Allende número 901**, colonia **Centro**, en la Ciudad de Chihuahua, será el responsable del tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que se recaben, serán utilizados con los siguientes fines:

- Los datos personales que se recabarán serán utilizados con la finalidad de que el usuario pueda registrarse en la plataforma digital denominada Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL);
- Para la administración de datos, información y procesos relacionados con el desahogo del procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio en línea entre los trabajadores y patrones que acudan al Centro de Conciliación Laboral para resolver un conflicto laboral;
- Establecer comunicación con personas empleadoras por correo electrónico, por escrito, mediante mensajería o por teléfono, sobre aspectos relacionados con las fases y etapas del procedimiento de conciliación prejudicial.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua mantendrá resguardada la información de forma electrónica e impresa. Asimismo, se informa que los datos personales que se recaben **NO** serán transferidos a un ente distinto al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua. Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales; es menester informar que proporcionar los mismos será fundamental para dar continuidad con el procedimiento de orientación y/o asesoría, sin embargo el consentimiento **NO** será necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en:

- La página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua www.cclchihuahua.gob.mx en el apartado avisos de privacidad.

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y:

- Otorgo mi consentimiento.
 No otorgo mi consentimiento.

Fecha de elaboración: 24 de marzo de 2023
Fecha de actualización: 31 de enero 2024

4
M
D
C

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL REGISTRO DE PERSONAS EMPLEADORAS PARA
RATIFICACIONES DE CONVENIOS.**

El **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua**, con página web <https://ccl.chihuahua.gob.mx>, teléfono 614 4 29 33 00 y correo electrónico de la Unidad de Transparencia unidadtransparenciaccl@chihuahua.gob.mx a través de la **Dirección Regional Zona Centro Sur** con domicilio en **Calle Ignacio Allende número 901**, colonia **Centro**, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, CP. 31000, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabemos serán para los fines que se señalan a continuación:

- Los datos personales que se recabarán serán utilizados con la finalidad de que el usuario pueda registrarse en la plataforma digital denominada Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL);
- Para la administración de datos, información y procesos relacionados con el desahogo del procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio en línea entre los trabajadores y patrones que acuden al Centro de Conciliación Laboral para resolver un conflicto laboral;
- Establecer comunicación con las personas empleadoras por correo electrónico, por escrito, mediante mensajería o por teléfono, sobre aspectos relacionados con las fases y etapas del procedimiento de conciliación prejudicial.

Los datos personales que serán recabados serán los siguientes:

I. Tratándose de Trabajadores

- Nombre completo;
- Correo electrónico;
- Clave única de registro de población;
- Domicilio;
- Firma autógrafa;
- Estado;
- Municipio;
- Fecha de nacimiento;
- Clave electoral;
- Identificación oficial.

II. Tratándose de Patrones

- Nombre del usuario;
- Correo electrónico;
- Domicilio;
- Domicilio de la empresa
- Razón social;
- Estado;
- Municipio;

Fecha de elaboración: 26 de septiembre de 2022

Fecha de modificación: 31 de enero de 2024



- Fecha de nacimiento;
- Clave de elector;
- Identificación oficial.

Sus datos personales serán tratados en atención con lo establecido con fundamento en los artículos 6° Base A, 16 segundo párrafo y 123 Apartado A fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII, 4°, 6°, 7°, 16, 17, 18, 21, 22, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 590-E, 590-F 684-C y 684-E de la Ley Federal del Trabajo; 4, fracción tercera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1,2, 4, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 63, 64, 65, 92, 94 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua; 3, 7 y 8 fracción I y V, de la Ley del Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua mantendrá resguardada la información de forma electrónica e impresa. No omitimos mencionar que, este procedimiento **NO** recabará datos personales sensibles.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua mantendrá resguardada la información de forma electrónica e impresa. Asimismo, se informa que los datos personales que se recaben **NO** serán transferidos a ningún ente ajeno al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales, no obstante, los mismos son esenciales para realizar el trámite descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y portabilidad, ante la Unidad de Transparencia de manera presencial, ubicada en la Calle Ignacio Allende No.901 Col. Centro C.P. 31000 Palacio de Justicia Laboral, planta alta o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (plataformadetransparencia.org.mx), recibiendo la respuesta por el medio que usted haya elegido para recibir notificaciones.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del Derecho ARCO y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Los datos personales podrán ser reproducidos de manera física o electrónica, y enviados por medio de correo certificado con acuse de recibo en su caso.

Fecha de elaboración: 26 de septiembre de 2022

Fecha de modificación: 31 de enero de 2024



Una vez presentada su solicitud la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho.

En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el organismo garante (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma.

La Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua se ubica en la Calle Ignacio Allende No.901 Col. Centro C.P. 31000 Palacio de Justicia Laboral, planta alta, teléfono 614 4 29 33 00 ext. 26311, correo electrónico unidadtransparenciaccl@chihuahua.gob.mx

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

→ La página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua <https://ccl.chihuahua.gob.mx> en el apartado de Avisos de Privacidad.

Los cambios al aviso de privacidad serán notificados mediante la página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua <https://ccl.chihuahua.gob.mx> en el apartado Avisos de Privacidad.

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y:

- Otorgo mi consentimiento.
 No otorgo mi consentimiento.



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN Y/O ASESORÍA

El **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua** con domicilio en **Calle Ignacio Allende número 901**, colonia **Centro**, en la Ciudad de Chihuahua, será el responsable del tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que se recaben, serán utilizados con los siguientes fines:

- Los datos que se recaban son para generar datos estadísticos para la supervisión y evaluación de la orientación al público que se brinde por parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua mantendrá resguardada la información de forma electrónica e impresa. Asimismo, se informa que los datos personales que se recaben no serán transferidos a un ente distinto al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales; es menester informar que proporcionar los mismos será fundamental para dar continuidad con el procedimiento de orientación y/o asesoría, sin embargo el consentimiento **NO** será necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en:

- La página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua www.cclchihuahua.gob.mx en el apartado avisos de privacidad.

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y:

- Otorgo mi consentimiento.
 No otorgo mi consentimiento.





AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN Y/O ASESORÍA

El **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua**, con página web <https://ccl.chihuahua.gob.mx>, teléfono 614 4 29 33 00 y correo electrónico de la Unidad de Transparencia unidadtransparenciaccl@chihuahua.gob.mx a través de la **Dirección Regional Zona Centro Sur** con domicilio en **Calle Ignacio Allende número 901**, colonia **Centro**, Ciudad Chihuahua, **CP. 31000**, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabemos serán para los fines que se señalan a continuación:

- Los datos personales que se recabarán serán utilizados con la finalidad de que el usuario pueda registrarse en la plataforma digital denominada Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL);
- Generar datos estadísticos para evaluación y control de las funciones de la Dirección de Planeación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

Los datos personales que serán recabados serán los siguientes:

- Nombre del usuario;
- Edad;
- Clave Única del Registro de Población;
- Correo electrónico;
- Domicilio;
- Identificación oficial;
- Firma autógrafa;
- Fotografía;
- Clave de elector;
- Estado;
- Localidad;
- Municipio;
- Año de registro;
- Vigencia; y
- Emisión.

Sus datos personales serán tratados en atención con lo establecido con fundamento en los artículos 6° Base A, 16 segundo párrafo y 123 Apartado A fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII, 4°, 6°, 7°, 16, 17, 18, 21, 22, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 590-E, 590-F 684-C y 684-E de la Ley Federal del Trabajo; 4, fracción tercera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1,2, 4, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 63, 64, 65, 92, 94 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua; 3, 7 y 8 fracción I y V, de la Ley del Centro de Conciliación del Estado de Chihuahua.

Fecha de elaboración: 26 de septiembre 2022

Fecha de actualización: 31 de enero 2024

Handwritten signature in blue ink.

No omitimos mencionar que, este procedimiento **NO** recabará datos personales sensibles.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua mantendrá resguardada la información de forma electrónica e impresa. Asimismo, se informa que los datos personales que se recaben **NO** serán transferidos a ningún ente ajeno al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

Asimismo, usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales, no obstante, los mismos son esenciales para realizar el trámite descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y portabilidad, ante la Unidad de Transparencia de manera presencial, ubicada en la Calle Ignacio Allende No.901 Col. Centro C.P. 31000 Palacio de Justicia Laboral, planta alta o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (plataformadetransparencia.org.mx), recibiendo la respuesta por el medio que usted haya elegido para recibir notificaciones.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del Derecho ARCO y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Los datos personales podrán ser reproducidos de manera física o electrónica, y enviados por medio de correo certificado con acuse de recibo en su caso.

Una vez presentada su solicitud la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho.

En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el organismo garante (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma.

Fecha de elaboración: 26 de septiembre 2022
Fecha de actualización: 31 de enero 2024





**CENTRO DE
CONCILIACIÓN
LABORAL**
CHIHUAHUA

La Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua se ubica en la Calle Ignacio Allende No.901 Col. Centro C.P. 31000 Palacio de Justicia Laboral, planta alta, teléfono 614 4 29 33 00 ext. 26311 y 26340, correo electrónico unidadtransparenciaccl@chihuahua.gob.mx.

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

- La página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua <https://ccl.chihuahua.gob.mx> en el apartado de Avisos de Privacidad.
- De manera física en la Unidad de Transparencia y en las Unidades Administrativas que realicen el tratamiento de datos personales.

Los cambios al aviso de privacidad serán notificados mediante la página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua <https://ccl.chihuahua.gob.mx> en el apartado Avisos de Privacidad.

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y:

- Otorgo mi consentimiento.
- No otorgo mi consentimiento.

Fecha de elaboración: 26 de septiembre 2022
Fecha de actualización: 31 de enero 2024